20/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Luis Fonseca-Herrero
Legal Manager en Bergadà Abogados

Planteada una nueva cuestión prejudicial sobre la exoneración del pasivo insatisfecho

La **exoneración del pasivo insatisfecho**, esto es, el perdón de las deudas a las personas físicas se ha transformado en una de las **piedras angulares del nuevo Derecho de Insolvencia**. Y ello porque, desde la publicación de la DUE 2019/1023, el acceso a un procedimiento que pueda desembocar en la exoneración del pasivo insatisfecho se ha configurado como un verdadero derecho individual, y no como un mero beneficio.

Requisito del deudor de buena fe

Resulta una constante tanto en Derecho Comparado como en la evolución legislativa nacional la **exigencia de buena fe en el deudor** que quiera acceder a la exoneración de sus créditos insatisfechos. Es difícil no compartir este planteamiento general. Doctrina, jurisprudencia, legisladores, etcétera, prácticamente cualquier técnico en Derecho se avendrá a reconocer como válida aquella premisa. Es en el descenso al detalle donde encontramos los **problemas de aplicación e interpretación**.

La ley 16/2022, que ha transpuesto al Derecho Nacional la directiva d ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF